

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1168549

OBJETO: “Servicio de desarrollo de contenidos específicos y dinamización de mensajes de campañas, planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales y servicio de escucha activa de los diferentes canales sociales, para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Seiscientos setenta y cinco mil ochenta y un euros con veinte céntimos (675.081,20€).

Importe del IVA (21%): Ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta y siete euros con cinco céntimos (141.767,05€).

Importe total (IVA incluido): Ochocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos (816.848,25€).

VALOR ESTIMADO: Dos millones ciento sesenta mil doscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (2.160.259,84€).

LOTES: 3

LOTE 1: Diseño de acciones específicas y generación de contenidos

LOTE 2. Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en redes sociales

LOTE 3. Escucha Activa

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo total 12 meses. Posibilidad de hasta dos prórrogas de un máximo de 12 meses cada una.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		26/04/2024 13:27:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcT06jR0w375x7dzTO58sDIj82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANUALIDADES (IVA Incluido)**

Año	LOTES	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	LOTE 1	99.891,55 €	0100010000/G/52C/60909/00 01 2013000423
2024	LOTE 2	272.232,58 €	
2024	LOTE 3	36.300,00 €	
2025	LOTE 1	99.891,55 €	
2025	LOTE 2	272.232,57 €	
2025	LOTE 3	36.300,00 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2024, sobre la base de la Segunda Memoria Complementaria y Rectificativa de 2 de abril de 2024 de la Directora General de Comunicación Social, se acordó por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la modificación del Acuerdo de Inicio de fecha 26 de enero de 2024 del expediente de contratación denominado “Servicio de desarrollo de contenidos específicos y dinamización de mensajes de campañas, planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales y servicio de escucha activa de los diferentes canales sociales, para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”, CONTR/2023/1168549, por el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2024/9, con fecha 9 de febrero de 2024, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 29 de febrero.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 19 de abril de 2024, dando lugar, a su vez, a una nueva actualización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 2 de abril de 2024.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		26/04/2024 13:27:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcT06jR0w375x7dzTO58sDlj82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “Servicio de desarrollo de contenidos específicos y dinamización de mensajes de campañas, planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales y servicio de escucha activa de los diferentes canales sociales, para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea según el artículo 135 de la citada ley.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		26/04/2024 13:27:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcT06jR0w375x7dzTO58sDlj82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	